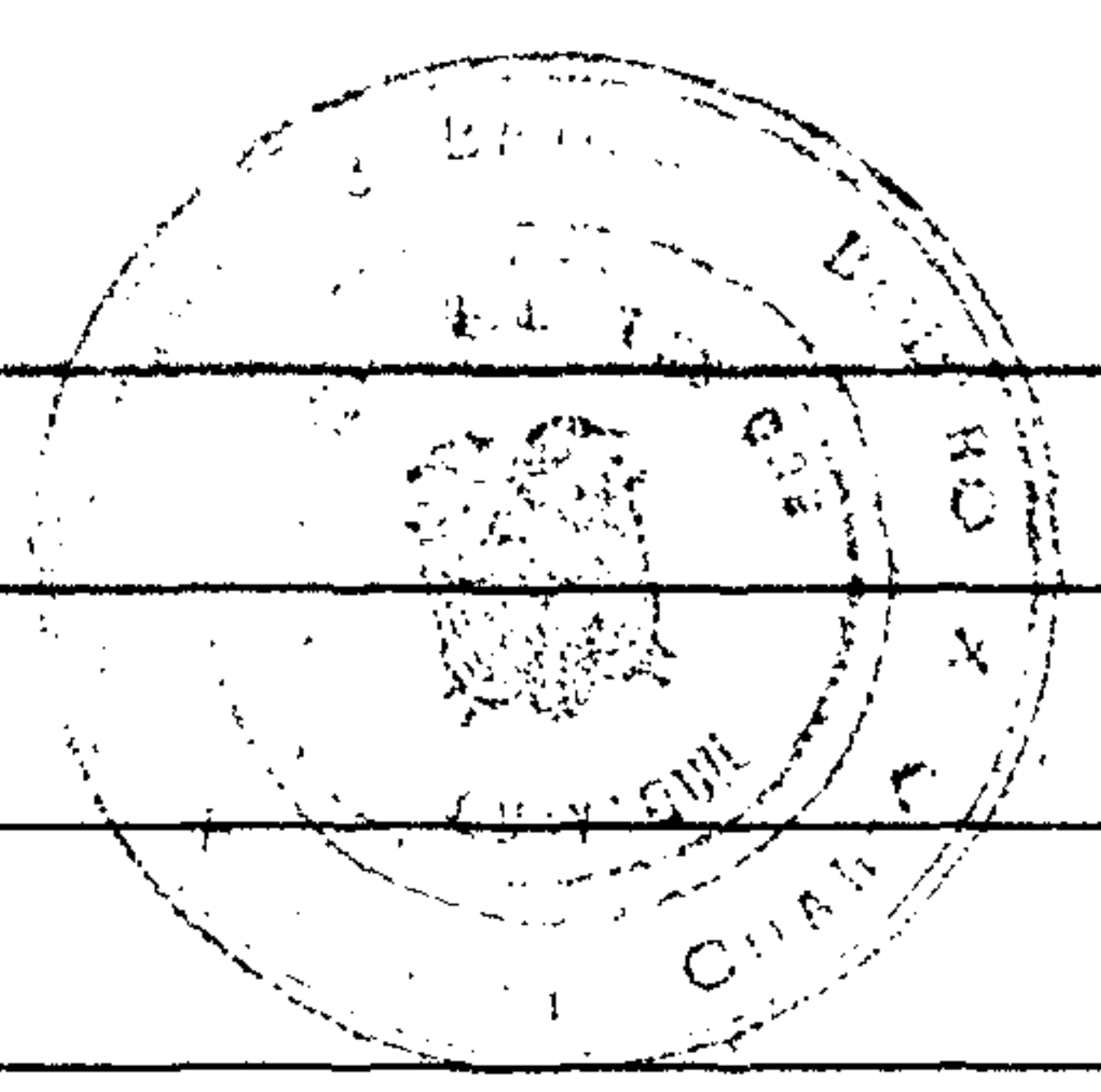


23457



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICOEL
DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA
CIA. LTDA. -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a tres días de Julio -
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor ALBER-
TO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Público Cuarto de
este Cantón, comparece la compañía DICOEL DISEÑO Y CONS-
TRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., legalmente representada por
el señor Ingeniero HUGO LUCERO FIGUEROA, casado, en su -
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía,
conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
se agrega a esta escritura, como documento habilitante.-
El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domicilia-
dos en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-
nuta del tenor siguiente :- M I N U T A . - SEÑOR NOTA-
RIO : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar e incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICOEL DISEÑO Y CONS-
TRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., que se expresa al tenor
de las siguientes cláusulas :- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece a la celebración y suscripción de esta escritu-
ra, el señor Ingeniero HUGO LUCERO FIGUEROA, en su cali-
dad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DI-

"MUNDO"
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

COEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., y debi-

damente autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Socios de la Compañía, celebrada el quince de Diciem-

bre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia se ad-

junta al presente instrumento como documento habilitante.

SEGUNDA : ANTECEDENTES - a) La Compañía DICOEL DISEÑO

Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., se constituyó median-

te escritura pública celebrada el once de Diciembre de

mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella,

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

el treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve,

con un capital de cien mil sucres. - b) Posteriormente,

mediante escritura pública celebrada el veintidos de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Nota-

rio del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete

de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se procedió

a aumentar el capital social de la compañía DICOEL, DISE-

ÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., a la suma de SE-

TECIENTOS MIL SUCRES, representados por setecientas par-

ticipaciones sociales iguales, acumulativas e indivisi-

bles de un mil sucres cada una, las mismas que se encuen-

tran suscritas y pagadas en su totalidad; aumento que fue

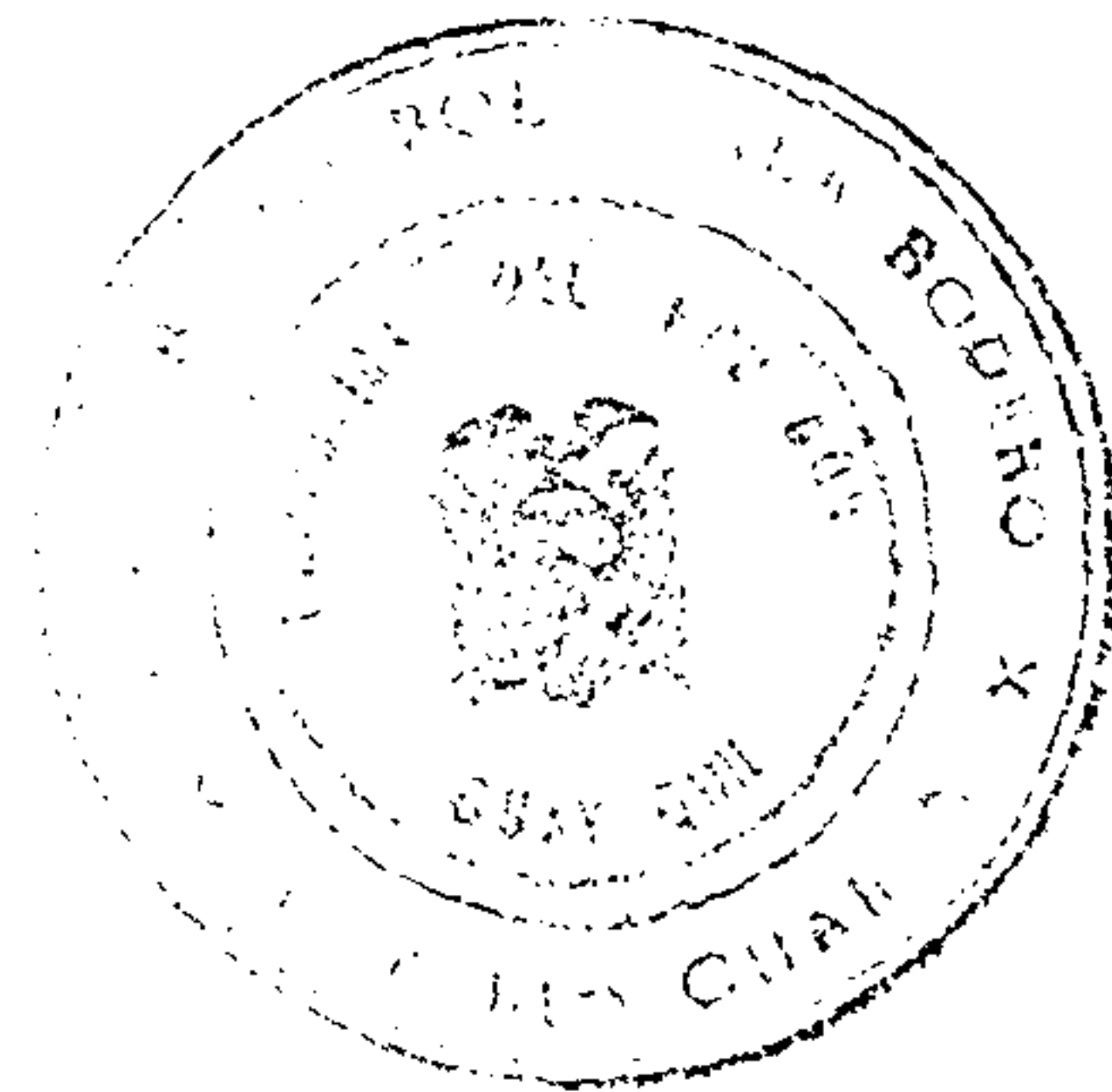
autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios

de la compañía, celebrada el quince de Diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho. - c) La Junta General Extraor-

dinaria de Socios de la Compañía DICOEL DISEÑO Y CONSTRUC-

Guayaquil 20 de Marzo de 1995



Ingeniero
HUGO LUCERO FIGUEROA
Ciudad

3

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de DICOEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., en Sesión celebrada el 17 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía, como a la vez Representante Legal, de la misma por el periodo de dos años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 11 de Diciembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Enero de 1979, de fojas 2582 a 2596 No. 483 de dicho Registro y anotada bajo el No. 1724 del repertorio.

Sírvase dar su aceptación a este Nombramiento e inscribirlo en el Registro en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Compañía.

De usted muy atentamente,

ING. ELECT. CARLOS RAMIREZ GONZALEZ
Presidente

Acepto el Nombramiento de Gerente de DICOEL Diseño y Construcción Eléctrica Cía. Ltda.
Guayaquil 20 de Marzo de 1995

ING. HUGO LUCERO FIGUEROA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio 24132 Registro No. 15501
9245

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 DE ABRIL DE 1995

LCOR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "DICOEL"
DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA.

4

En la ciudad de Guayaquil a las diez horas del día 15 de Diciembre de 1994 se reúnen en el local social ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa #523 y Luis Urdaneta, los socios de la Cía. "DICOEL" DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., señores: Ing. Hugo Lucero Figueroa, propietario de trescientas noventa y cuatro participaciones, Ing. José Layana Chancay, propietario de ciento cincuenta y tres participaciones y el Ing. Carlos Ramírez González, propietario de ciento cincuenta y tres participaciones. Las particiones anteriormente indicadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,=) cada una. Por estar presente todos los socios representando la totalidad del capital social suscrito y pagado, y de acuerdo con la reunión manifiestan la voluntad de instalarse en junta general, de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la ley de compañías, con el objeto de tratar sobre el aumento del capital y consiguiente reforma de estatutos de la Cía.- se instaló la junta bajo presidencia del señor Ing. Carlos Ramírez González; y actúa de secretario el señor Ing. Hugo Lucero Figueroa, gerente de la compañía. El señor presidente manifestó que el objeto de esta reunión es el de considerar el aumento de capital social que la ley dispone para las compañías de responsabilidad limitada, que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) que es el mínimo; y que en vista de esto propone aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.5'300.000,=) a más del existente que es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00). Aumento que estará representado por cinco mil trescientas participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, las mismas que serán suscritas por los socios en la parte proporcional que les corresponde y pagadas en dinero en efectivo en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, así mismo se deberá reformar el estatuto social en la cláusula sexta. Luego de algunas deliberaciones al respecto se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), que los CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.5'300.000,00) corresponden al aumento de capital social acordado, estén representados por cinco mil trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA, las mismas que son suscritas y pagadas en la siguiente forma: El socio Ing. Carlos Ramírez G. de un mil setecientos cuarenta y nueve participaciones sociales que le corresponden suscribir, suscribe un mil sesenta y paga en dinero en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, renunciando expresamente al derecho de preferencia por el saldo no suscrito; el socio Ingeniero José Layana Chancay, de un mil setecientos cuarenta y nueve participaciones sociales que le corresponden suscribir, suscribe un mil sesenta y paga en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, renunciando expresamente al derecho de preferencia por el saldo no suscrito; y el señor ingeniero Hugo Lucero Figueroa, además de suscribir un mil ochocientos dos participaciones sociales que le corresponden en este aumento de capital por su parte proporcional, suscribe el saldo que renunciaron los otros socios, esto es, un mil trescientos setenta y ocho participaciones sociales, por lo que suscribirá tres mil ciento ochenta participaciones sociales, y paga en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas. Quedando así suscrito la totalidad del aumento del capital y pagado en un cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a pagar en numerario en el plazo de un año el saldo del capital suscrito por cada uno de ellos. La Junta General de Socios, por unanimidad resuelve que como consecuencia del aumento acordado, se reformó el Estatuto Social, por lo que la cláusula sexta dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía

394
153
153
700

1060
1060
3180
5.300

Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de

es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6.000.000,00), el mismo que está dividido en Seis mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una " La Junta General por unanimidad faculta al socio ingeniero Hugo Lucero Figueroa, para que en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, haga cumplir lo resuelto en la sesión celebrada el 15 de Diciembre de 1994.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho que fue leído el acta a los concurrentes, fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones, firmado para constancia todos los socios presentes y el secretario que certifica .- f.-)ingeniero Hugo Lucero Figueroa; f.-) ingeniero José Layana Chancay; f.-)ingeniero Carlos Ramírez González.

Certifico que es fiel copia de su original.



Ing. Hugo Lucero Figueroa.
GERENTE

1 CIONES ELECTRICAS CIA. LTDA., celebrada el quince de Di-
2 ciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en
3 forma unánime aumentar el capital social de la Compañía de
4 SETECIENTOS MIL SUCRES, que es el actual a la suma de SEIS
5 MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento de CINCO MILLONES
6 TRESCIENTOS MIL SUCRES, y consecuentemente reformar sus
7 Estatutos Sociales y autorizar al Gerente de la Compañía
8 para que suscriba la presente escritura pública e interven-
9 ga en todos los actos necesarios para su perfecta validez.
10 TERCERA : DECLARACIONES : Con los antecedentes expues-
11 tos, el señor Ingeniero HUGO LUCERO FIGUEROA, por los de-
12 rechos que representa en su calidad de Gerente y Represen-
13 tante Legal de la Compañía DICOEL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
14 ELECTRICAS CIA.LTDA., y de acuerdo a lo dispuesto por la
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
16 declara bajo juramento: uno) Que el capital de la compa-
17 ñía ha sido aumentado en la cantidad de Cinco millones -
18 Trescientos mil sucres, de tal forma obteniendo un nuevo
19 capital de SEIS MILLONES DE SUCRES. Que el mencionado
20 aumento de capital se lo ha realizado mediante la emisión
21 de cinco mil trescientas nuevas participaciones de un mil
22 sucres cada una.- dos) Que la Junta General en forma uná-
23 nime aceptó la suscripción de las nuevas acciones del aumen-
24 to de capital, quedando suscritas de la siguiente manera:
25 El señor Ingeniero Carlos Ramírez González, suscribe mil
26 sesenta participaciones de un mil sucres cada una; el In-
27 geniero José Layana Chancay, suscribe mil sesenta partici-
28 paciones de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero Hugo

"MUNDO"

Notario Público
Cuarto de Guayaquil

1060
1060
3180
5300

Lucero Figueroa, suscribe tres mil ciento ochenta participaciones de un mil sucres cada una.- ~~tres~~) Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro) El pago de las participaciones suscritas, ha sido hecho en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, tal cual consta del Acta de Junta General de Socios que se agrega, y el saldo ha pagarse en numerario en un año plazo - cinco) Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DICOEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la cláusula sexta, como consecuencia del aumento acordado, reforma que consta en el acta que se adjunta. -Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la completa validez de esta escritura.- firma) Abogado Donald Campaña Moncayo. Registro número cuatro mil setecientos treinta y siete. Hasta aquí la minuta, que se eleva a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante, el mismo que la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

ING. HUGO LUCERO FIGUEROA

C.C. 010076860-5 C.V. exento

R.U.C. 0990365792001

Es fiel fo-

1 tccopia de su original, y en fe de ello confiero esta -

2 TERCERA

 COPIA de la Escritura Pública de Aumento de

3 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DICOEL DISE-

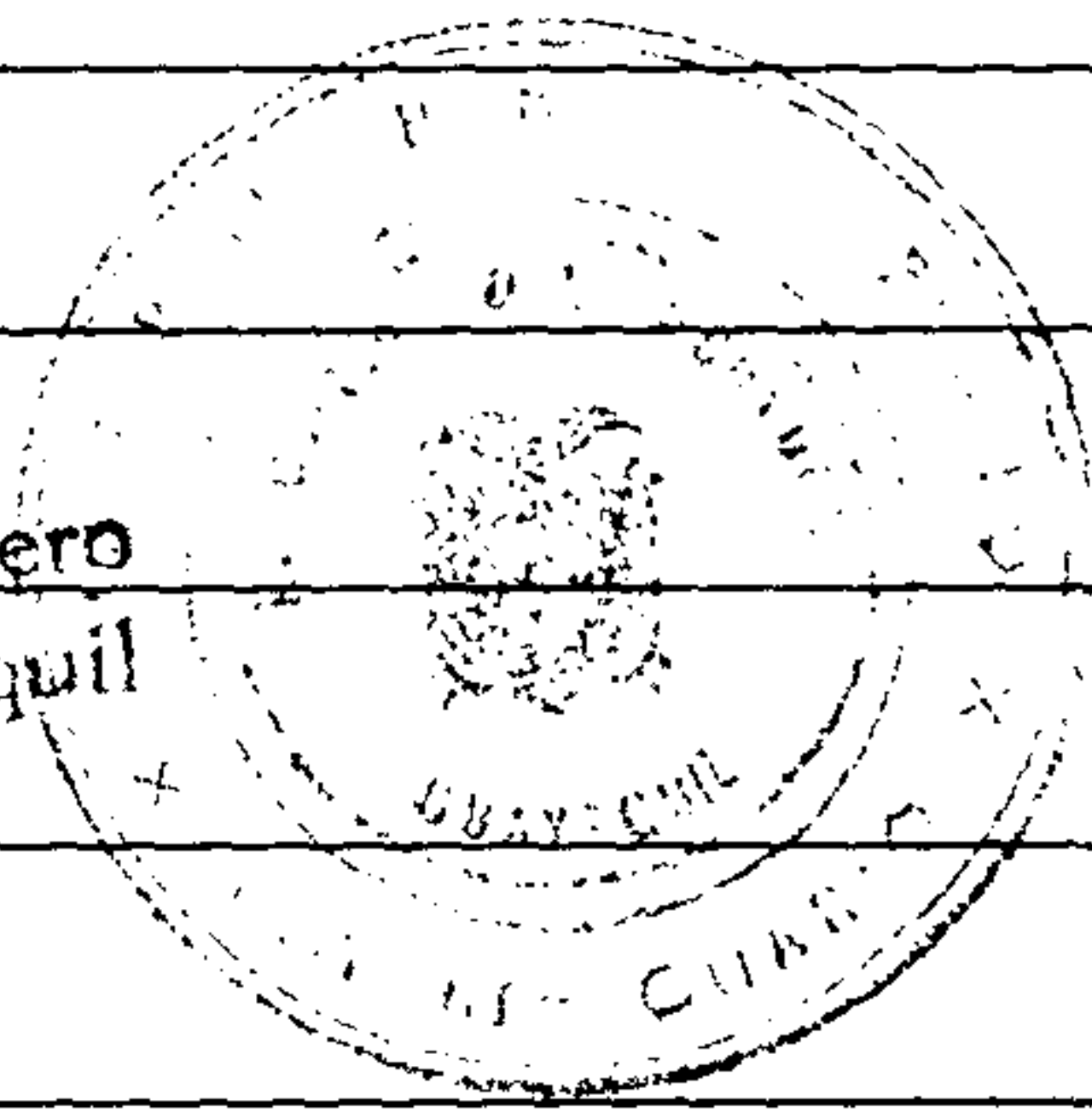
4 ÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., y que sello y fir-

5 mo en Guayaquil, a cuatro de Julio de mil novecientos no-

6 venta y cinco

 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil



14 R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario

15 Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades le-

16 gales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha

17 tomado nota al margen de la matriz de 3 de Julio de

18 1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0005108

19 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de

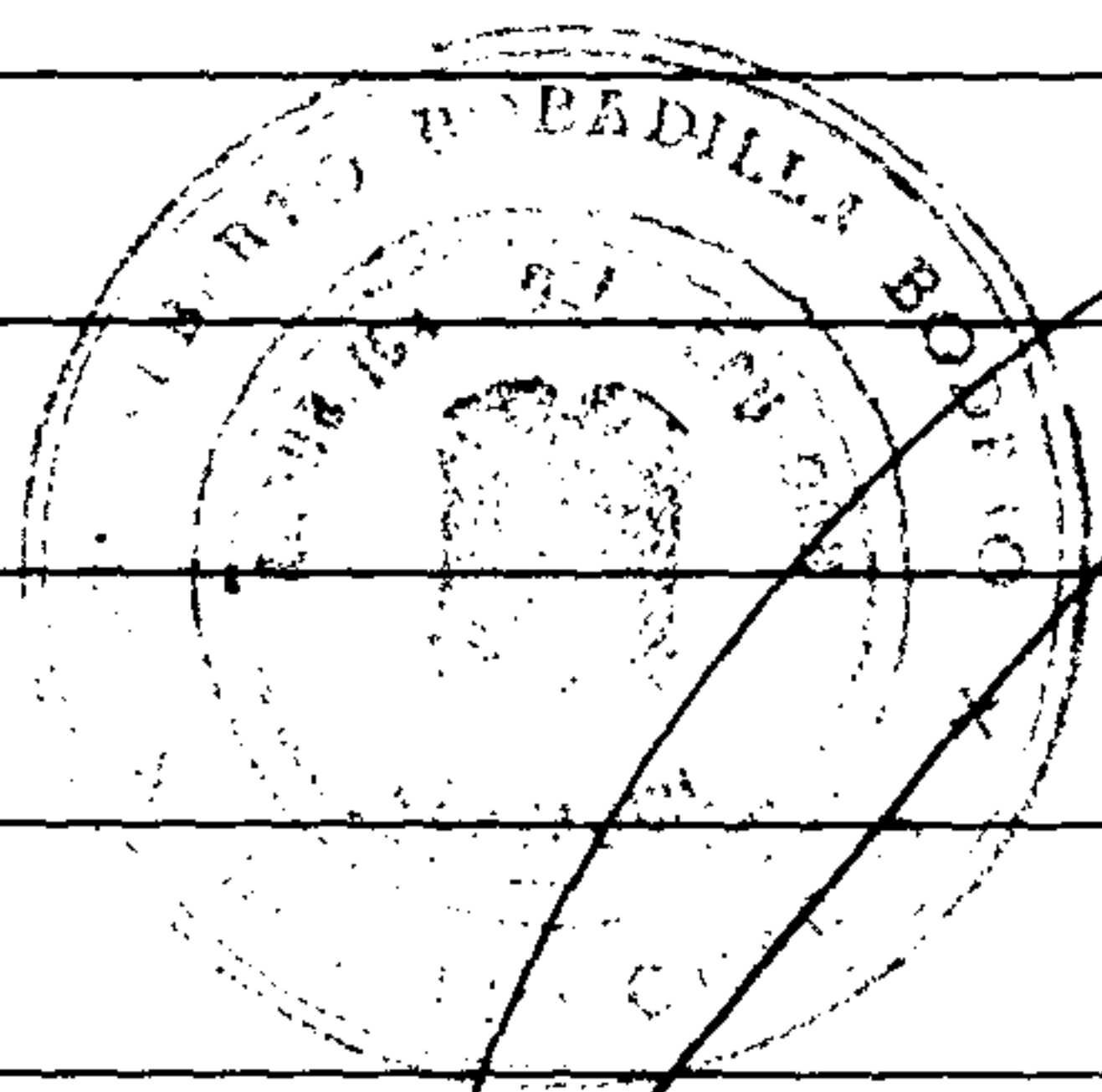
20 Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento

21 de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía DICOEL

22 DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., conforme al con-

23 tenido de la escritura pública que antecede. ---

24 Guayaquil, 6 de Septiembre de 1995



27 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
28 Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0005108, dictada el 22 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DIOBEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA., de fojas 60.530 a 60.538, número 19.361 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 38.852 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

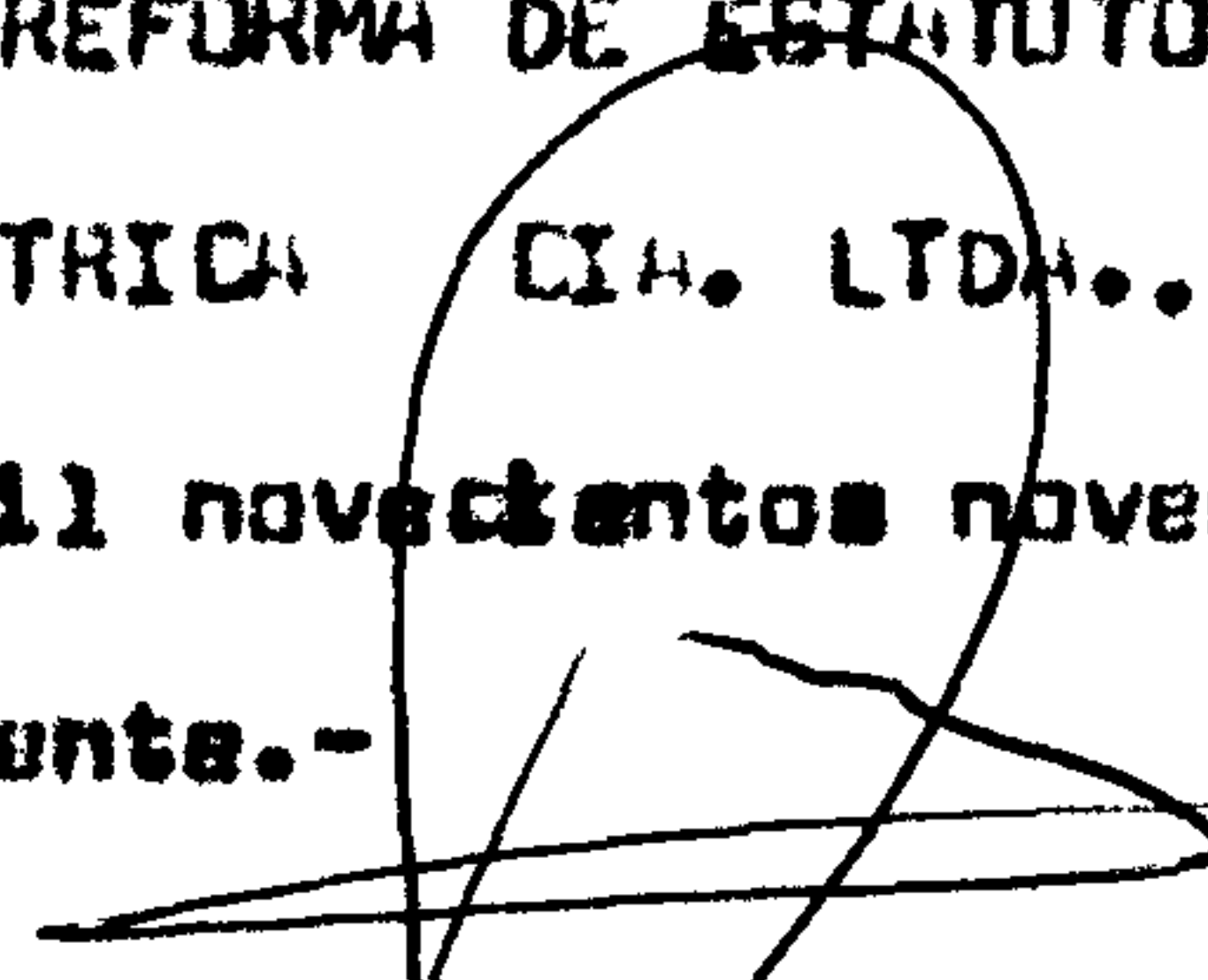
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.585 del Registro Mercantil de 1.979 y 22.379 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

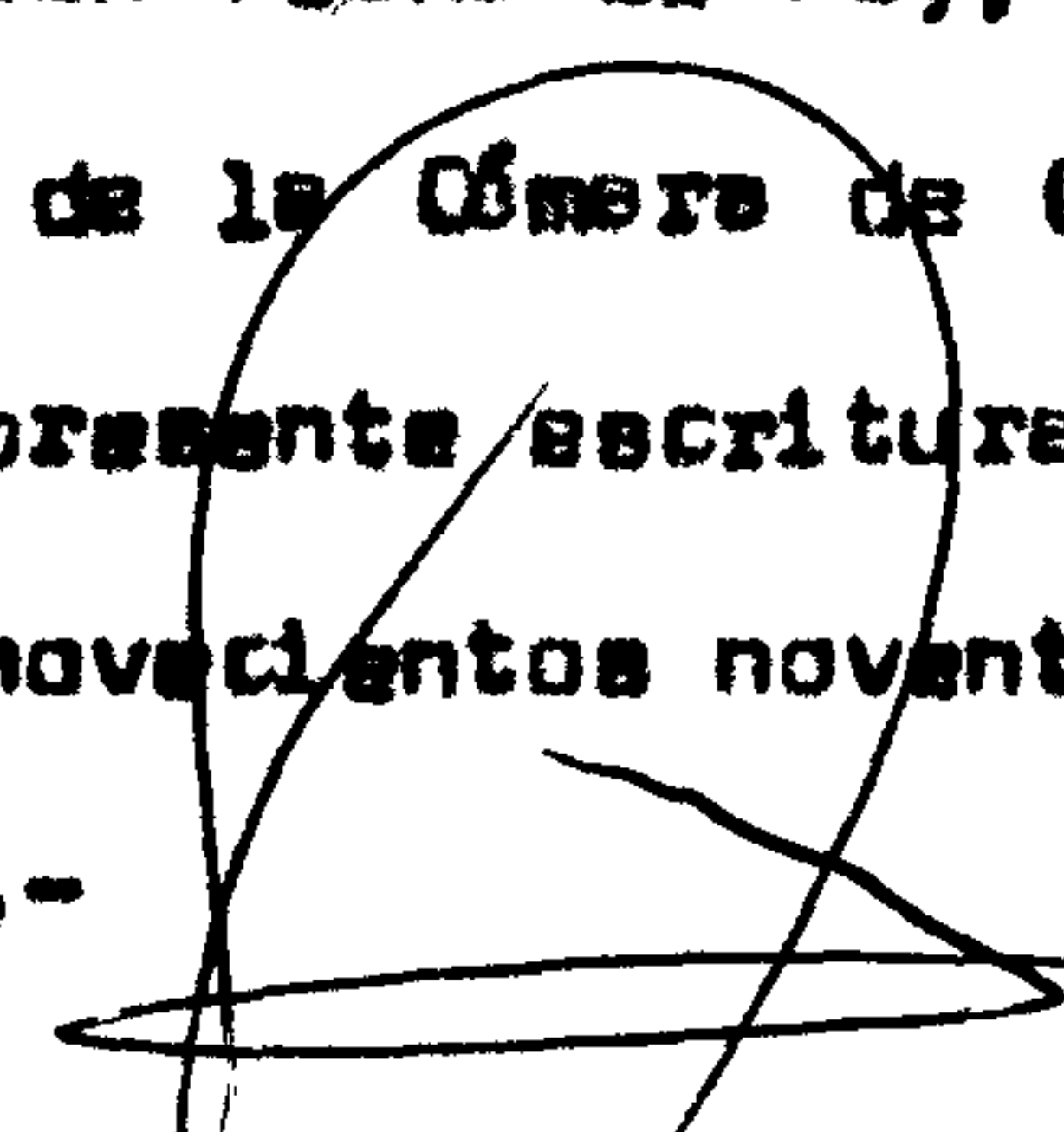
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues-

to en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se
mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho
bajo el número 1.068, un extracto de la presente escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DIOCEL DISEÑO
Y CONSTRUCCION ELECTRICA CIA. LTDA..-Guayaquil, veinte y -
siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres-
pondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y siete de
Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

